

Al despacho del Señor Juez las presentes diligencias, hoy veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), informando que transcurridos los 5 días indicados en el art. 179 del CPP, el defensor del señor JOSÉ FERLEY FUENTES BARRERA no sustentó el recurso de apelación que interpuso en contra de la decisión de fecha 24 de marzo del año en curso. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO.

**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE RIO**

Paz de Rio, Veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CUI NO.: 15-757-60-00221-2018-00013-00

RADICACION: 15-537-31-89001- 2018 - 00045 - 02

PROCESADO: JOSÉ FERLEY FUENTES BARRERA

DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS

Teniendo en cuenta que la parte recurrente no sustentó el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión proferida el 24 de marzo de 2023, se entra dar aplicación lo establecido en el art. 179 A del CPP.

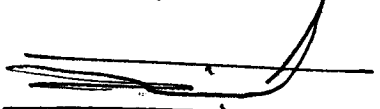
Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Rio,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de Apelación, interpuesto por el defensor del señor JOSÉ FERLEY FUENTES BARRERA, contra la providencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a lo señalado en los numerales tercero y cuarto de la decisión *Ibídem*,

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

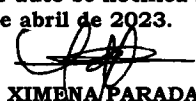


JAIR TRIANA LUNA.
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO
PAZ DE RÍO**

NOTIFICACION POR ESTADO N° 2

El anterior auto se notifica hoy 21
de abril de 2023.



ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO
Secretaria